



Procedimiento: <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>		
Unidad responsable: <b>Dirección de Normatividad</b>	Macroproceso: <b>CEAPAS</b>	
Proceso de apoyo: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Subproceso: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	
Fecha vigencia: <b>01/06/2020</b>	Código: <b>PDN-02</b>	Revisión: <b>01</b>

## 1. PROPÓSITO

Recibir y atender las solicitudes de acceso a la información pública que reciba la Comisión, en los tiempos y medios que la normativa vigente señala al respecto.

## 2. ALCANCE

Aplica para dar respuesta a todas las solicitudes de acceso a la información, previendo entre ellas, la no competencia y la no existencia. El procedimiento inicia con la revisión diaria en la plataforma INFOMEX para verificar si existen solicitudes de información o la recepción en sitio de nuevas solicitudes, y culmina con la firma del oficio de respuesta, su digitalización y carga en el sistema.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La plataforma utilizada para recibir, gestionar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información que la Comisión recibe, es la correspondiente a INFOMEX SINALOA, cuyo sitio corresponde a <http://www.infomexsinaloa.org.mx>

También se pueden recibir solicitudes de acceso a la información en sitio, las cuales deberán ser registradas en la plataforma INFOMEX SINALOA y seguir el proceso de atención estipulado.

Las claves de usuario son asignadas al enlace correspondiente, a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), órgano garante del cumplimiento de estas obligaciones.

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa;
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa;



Procedimiento: <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>		
Unidad responsable: <b>Dirección de Normatividad</b>	Macroproceso: <b>CEAPAS</b>	
Proceso de apoyo: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Subproceso: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	
Fecha vigencia: <b>01/06/2020</b>	Código: <b>PDN-02</b>	Revisión: <b>01</b>

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa;

Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa;

Lineamiento de Protección de Datos Personales para Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa;

Acuerdos de lineamientos emitidos por el INAI y el Consejo Nacional del SNT;

Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia;

## 5. REGISTROS

No aplica.

## 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**CEAIP:** Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, órgano garante del cumplimiento de estas obligaciones, por parte de los sujetos obligados, en el estado de Sinaloa.

**CEAPAS o Comisión:** Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

**Comité de transparencia:** Comité de transparencia de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

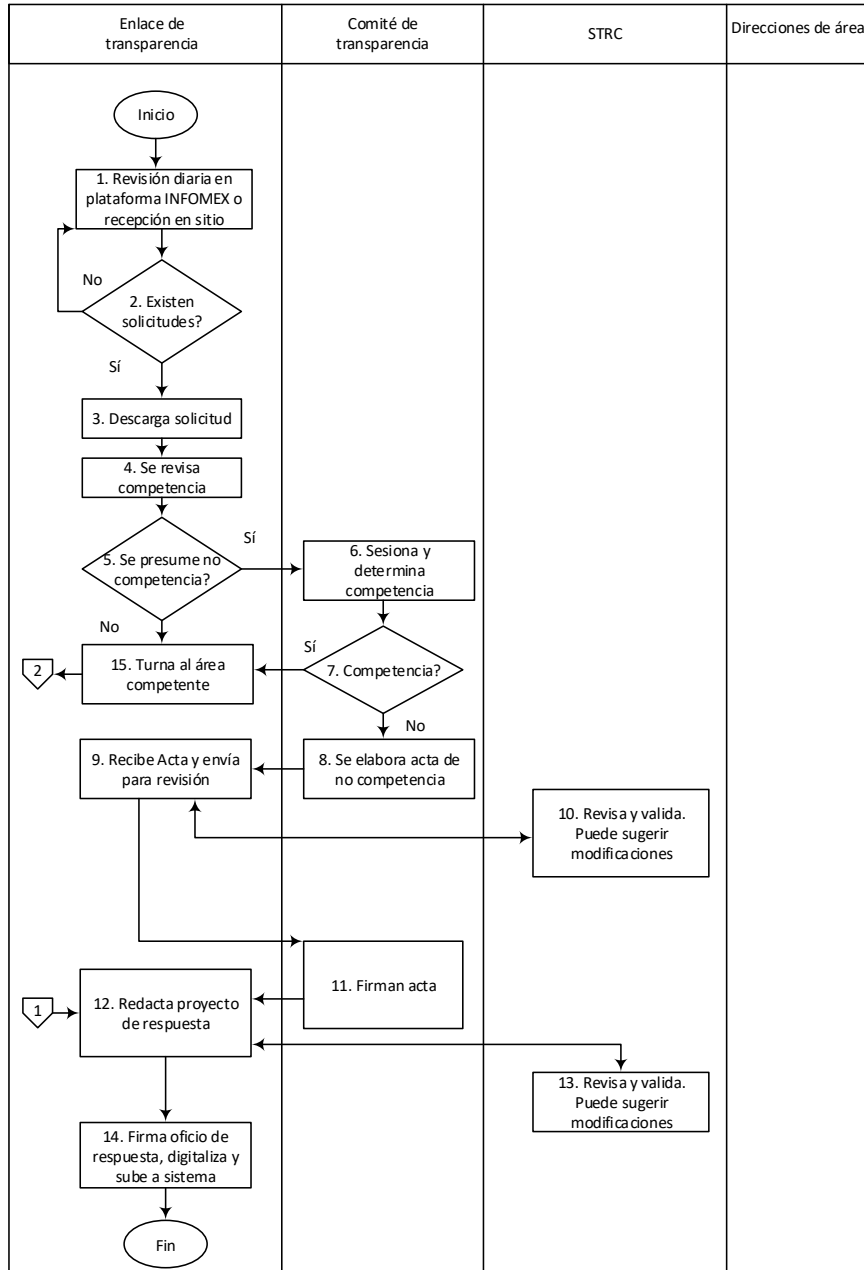
**INFOMEX SINALOA:** Es la plataforma a través de la cual se pueden hacer solicitudes de acceso a la información pública a los sujetos obligados en el Estado de Sinaloa. En ella se pueden gestionar, consultar y dar respuesta a las solicitudes de información. El sitio de internet para su acceso es <http://www.infomexsinaloa.org.mx>

**STRC:** Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado.



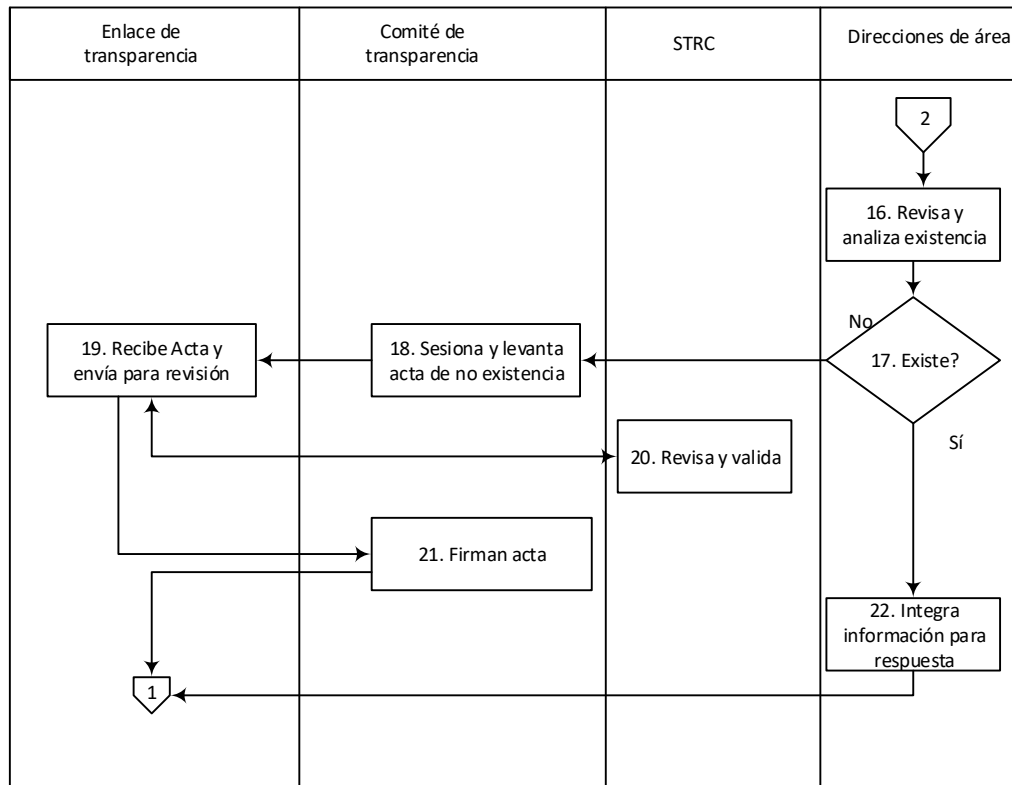
Procedimiento: <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>		
Unidad responsable: <b>Dirección de Normatividad</b>	Macroproceso: <b>CEAPAS</b>	
Proceso de apoyo: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Subproceso: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	
Fecha vigencia: <b>01/06/2020</b>	Código: <b>PDN-02</b>	Revisión: <b>01</b>

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO





Procedimiento: <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>		
Unidad responsable: <b>Dirección de Normatividad</b>	Macroproceso: <b>CEAPAS</b>	
Proceso de apoyo: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Subproceso: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	
Fecha vigencia: <b>01/06/2020</b>	Código: <b>PDN-02</b>	Revisión: <b>01</b>



## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Enlace de transparencia	1. Revisión diaria en plataforma INFOMEX o recepción en sitio	1.1 Con su cuenta de usuario, accede de manera diaria al portal de INFOMEX SINALO, para verificar la existencia de nuevas solicitudes 1.2 También puede recibir solicitudes de información en las oficinas de la Comisión	
Enlace de transparencia	2. Existen solicitudes?	2.1 Si existen nuevas solicitudes de información, continua en la actividad 3	



Procedimiento: <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>		
Unidad responsable: <b>Dirección de Normatividad</b>	Macroproceso: <b>CEAPAS</b>	
Proceso de apoyo: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Subproceso: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	
Fecha vigencia: <b>01/06/2020</b>	Código: <b>PDN-02</b>	Revisión: <b>01</b>

		2.2 En caso de no existir solicitudes, el proceso se regresa a la revisión diaria del portal, regresando a la actividad 1 del proceso	
Enlace de transparencia	3. Descarga solicitud	3.1 El enlace descarga e imprime la solicitud de información	
Enlace de transparencia	4. Se revisa competencia	4.1 Analiza la solicitud, para verificar competencia de la comisión, respecto de la información solicitada	
Enlace de transparencia	5. Se presume no competencia?	5.1 Si se presume no competencia continua en la actividad 6 5.2 Si es competencia de la Comisión atender la solicitud, el proceso continua en la actividad 15	
Comité de transparencia	6. Sesiona y determina competencia	6.1 El Comité de transparencia sesiona para analizar la procedencia de no competencia	
Comité de transparencia	7. Competencia?	7.1 Si el Comité determina que sí es competencia, el proceso continúa en la actividad 15 7.2 Si se determina no competencia, el proceso continua en la actividad 8	
Comité de transparencia	8. Se elabora acta de no competencia	8.1 Se levanta acta de no competencia (preliminar sin firmas) 8.2 Se turna acta al enlace de transparencia	
Enlace de transparencia	9. Recibe Acta y envía para revisión	9.1 Envía (vía correo electrónico) acta preliminar para su revisión y validación ante la STRC	
STRC - Jefe del departamento de asesoría a organismos	10. Revisa y valida. Puede sugerir modificaciones	10.1 Revisa y valida el acta de no competencia preliminar	



Procedimiento: <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>		
Unidad responsable: <b>Dirección de Normatividad</b>	Macroproceso: <b>CEAPAS</b>	
Proceso de apoyo: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Subproceso: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	
Fecha vigencia: <b>01/06/2020</b>	Código: <b>PDN-02</b>	Revisión: <b>01</b>

		10.2 Regresa el acta con sus observaciones (de haberlas) por la misma vía 10.3 En este proceso podría ir y venir la información de ser necesario, hasta quedar definitivo.	
Comité de transparencia	11. Firman acta	11.1 Una vez validado el proyecto de acta de no competencia se turna para firmas a los integrantes del Comité 11.2 Firman el acta y la regresan al enlace de transparencia	
Enlace de transparencia	12. Redacta proyecto de respuesta	12.1 Con base en el contenido de la información recibida o acta correspondiente, redacta proyecto de oficio de respuesta (sin firmas) 12.2 Envía proyecto de oficio de respuesta a la STRC	
STRC - Jefe del departamento de asesoría a organismos	13. Revisa y valida. Puede sugerir modificaciones	13.1 Recibe proyecto de oficio de respuesta 13.2 Valida y/o hace sus observaciones 13.3 En este proceso se puede ir y venir hasta quedar definitivo	
Enlace de transparencia	14. Firma oficio de respuesta, digitaliza y sube a sistema	14.1 Recibe oficio de respuesta validado 14.2 Firma oficio de respuesta 14.3 Digitaliza oficio de respuesta (puede incluir anexos) 14.4 Carga a sistema la información digitalizada y con ello se da por atendida la solicitud. 14.5 Finaliza el proceso.	
Enlace de transparencia	15. Turna al área competente	15.1 Al ser una solicitud e información dentro de las competencias de la	



Procedimiento: <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>		
Unidad responsable: <b>Dirección de Normatividad</b>	Macroproceso: <b>CEAPAS</b>	
Proceso de apoyo: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Subproceso: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	
Fecha vigencia: <b>01/06/2020</b>	Código: <b>PDN-02</b>	Revisión: <b>01</b>

		Comisión, se turna, vía memorándum interno, al área competente dentro de las direcciones de la Comisión, para recabar la respuesta.	
Direcciones de área	16. Revisa y analiza existencia	16.1 La Dirección recibe la solicitud de información 16.2 Revisa y analiza para verificar si la información existe	
Direcciones de área	17. Existe?	17.1 Si la información existe, el proceso continúa en la actividad 22 17.2 Si la información no existe, se informa al Comité de transparencia para sesionar	
Comité de transparencia	18. Sesiona y levanta acta de no existencia	18.1 El Comité sesiona y se levanta el Acta de no existencia (proyecto sin firmas) 18.2 Se turna al enlace de transparencia para las gestiones necesarias	
Enlace de transparencia	19. Recibe Acta y envía para revisión	19.1 Envía el proyecto de acta de no existencia a la STRC vía correo electrónico	
STRC - Jefe del departamento de asesoría a organismos	20. Revisa y valida	20.1 Revisa y valida el acta de no existencia preliminar 20.2 Regresa el acta con sus observaciones (de haberlas) por la misma vía 20.3 En este proceso podría ir y venir la información de ser necesario, hasta quedar definitivo.	
Comité de transparencia	21. Firman acta	21.1 Una vez validado el proyecto de acta no existencia se turna para firmas a los integrantes del Comité	



Procedimiento: <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>		
Unidad responsable: <b>Dirección de Normatividad</b>	Macroproceso: <b>CEAPAS</b>	
Proceso de apoyo: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Subproceso: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	
Fecha vigencia: <b>01/06/2020</b>	Código: <b>PDN-02</b>	Revisión: <b>01</b>

		21.2 Firman el acta no existencia y la regresan al enlace de transparencia 21.3 El proceso continua en la actividad 12	
Direcciones de área	22. Integra información para respuesta	22.1 La dirección responsable de sustancias la respuesta a la solicitud de información integra la información y/o documentación correspondiente 22.2 Turna los contenidos al enlace de información para hacer el oficio de respuesta 22.3 El proceso continua en la actividad 12	
Fin del procedimiento			

## 9. DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
(Solicitudes de acceso a la información atendidas en tiempo / Solicitudes de acceso a la información recibidas) * 100	Porcentaje	Semestral	Dirección de Normatividad
(Solicitudes de acceso a la información con respuesta de no competencia para la Comisión / Solicitudes de acceso a la información recibidas) * 100	Porcentaje	Semestral	Dirección de Normatividad
(Solicitudes de acceso a la información con respuesta de no existencia / Solicitudes de acceso a la información recibidas) * 100	Porcentaje	Semestral	Dirección de Normatividad





Procedimiento: <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>		
Unidad responsable: <b>Dirección de Normatividad</b>	Macroproceso: <b>CEAPAS</b>	
Proceso de apoyo: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Subproceso: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	
Fecha vigencia: <b>01/06/2020</b>	Código: <b>PDN-02</b>	Revisión: <b>01</b>

## 10. PRODUCTOS

- Solicitudes de acceso a la información atendidas.

## 11. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	01/06/2020	Lic. Erik Sharik Larrañaga Bustamente	Lic. Leticia Sánchez Lugo	Emisión inicial



Procedimiento: <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>		
Unidad responsable: <b>Dirección de Normatividad</b>	Macroproceso: <b>CEAPAS</b>	
Proceso de apoyo: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Subproceso: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	
Fecha vigencia: <b>01/06/2020</b>	Código: <b>PDN-02</b>	Revisión: <b>01</b>

## 12. ANEXOS

### *Ejemplo de Solicitud de acceso a la información*



Sinaloa a 18/06/2020 19:48

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 18/junio/2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00720520

Fecha y hora de presentación: 18/junio/2020 a las 19:48 horas

Nombre del solicitante: Armando López .

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: PE00700-Comisión Estatal de Agua Potable y Alcant. de Sinaloa

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

Durante el periodo de diciembre de 2017 a junio de 2020 ¿Cuántos y cuáles contratos de colaboración público privadas han sido celebrados al amparo de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada? ¿Cuántas convocatorias para celebrar contratos de colaboración público-privada se han publicado? ¿Cuántas propuestas no solicitadas se han recibido?

Del total

1. ¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentran en controversia? De estos, ¿cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor?
2. ¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado sobrecostos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos?
3. ¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos?
4. ¿Han existido pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/ proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora?

De diciembre de 2017 a junio de 2020 ¿Cuántos contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma se han celebrado bajo el amparo de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o la normatividad vigente en el periodo solicitado?



Procedimiento: <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>		
Unidad responsable: <b>Dirección de Normatividad</b>	Macroproceso: <b>CEAPAS</b>	
Proceso de apoyo: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Subproceso: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	
Fecha vigencia: <b>01/06/2020</b>	Código: <b>PDN-02</b>	Revisión: <b>01</b>

## Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **22/junio/2020**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

## Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

TIPO	PLAZO	FECHA
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>03/07/2020</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>24/06/2020</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>10/07/2020</u>

## Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: [www.infomexsinaloa.org.mx](http://www.infomexsinaloa.org.mx)

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico [ceaip@ceaiipsinaloa.org.mx](mailto:ceaip@ceaiipsinaloa.org.mx)

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.



Procedimiento: <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>		
Unidad responsable: <b>Dirección de Normatividad</b>	Macroproceso: <b>CEAPAS</b>	
Proceso de apoyo: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Subproceso: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	
Fecha vigencia: <b>01/06/2020</b>	Código: <b>PDN-02</b>	Revisión: <b>01</b>

*Ejemplo de Memorandum para turnar solicitud de información de manera interna al área competente*



COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA



Culiacán, Sinaloa a 18 de junio de 2020

ING. RAMÓN ALBERTO GUTIERREZ IRIBE.  
DIRECTOR TÉCNICO DE CEAPAS.  
PRESENTE.-

Por medio del presente oficio como Titular de la Unidad de Transparencia de esta Comisión Estatal de Agua, le solicito de la manera más atenta me pueda proporcionar la información que nos solicitan mediante Infomex con el No. de folio 00720520, la cual nos solicita:

Durante el periodo de diciembre de 2017 a junio de 2020 ¿Cuántos y cuáles contratos de colaboración público privadas han sido celebrados al amparo de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada? ¿Cuántas convocatorias para celebrar contratos de colaboración público-privada se han publicado? ¿Cuántas propuestas no solicitadas se han recibido? Del total 1. ¿Cuántas demandas, procedimientos arbitrales o de conciliación entre las partes o ante cualquier órgano jurisdiccional o privado (arbitral) se han iniciado por controversia en su cumplimiento? ¿Qué contratos se encuentran en controversia? De estos, ¿cuántos han sido resueltos contra el Estado o a favor? 2. ¿Cuántos contratos han sido cumplidos en tiempo y forma? ¿Cuál es el avance en su ejecución así como en su caso, el monto de los pagos comprometidos durante la vigencia de cada uno de los contratos/proyectos? ¿Cuántos han presentado sobrecostos o convenios modificatorios de plazo, monto o conceptos? 3. ¿Cuál es el estado a la fecha de esta solicitud de cada uno de los contratos/proyectos? 4. ¿Han existido pliegos de observaciones, recomendaciones, solicitudes de aclaraciones sobre los contratos/proyectos o procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados sobre los servidores públicos intervinientes en el proyecto/contrato por parte de alguna entidad fiscalizadora?....

Al respecto y dando respuesta dentro del plazo establecido en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le solicito la información a la brevedad posible.

Sin otro particular reciba un saludo

ATENTAMENTE

LIC. ERIK SHARIK LARRAÑAGA BUSTAMANTE  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

---

CALLE ANDRADE NO. 69, COL. CENTRO  
CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO C.P. 80000 TEL/FAX (667) 716 32 53 Y 716 32 54



Procedimiento: <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>		
Unidad responsable: <b>Dirección de Normatividad</b>	Macroproceso: <b>CEAPAS</b>	
Proceso de apoyo: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Subproceso: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	
Fecha vigencia: <b>01/06/2020</b>	Código: <b>PDN-02</b>	Revisión: <b>01</b>

### Ejemplo de Acta de no competencias



COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA



#### ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CEAPAS, PARA RESOLVER LA NO COMPETENCIA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:31 horas del día jueves 14 de Mayo del año 2020 (dos mil veinte), constituidos en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS), ubicadas en Calle Jesús G. Andrade No 69 Col. Centro, en esta Ciudad capital; reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia de Organismo, con el fin de analizar el asunto turnado para análisis por el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Entidad, y así determinar la competencia de esta Entidad Gubernamental para atender la solicitud de información con número de folio **00612320** donde se requiere de manera textual lo siguiente:

**1.- Solicito volumen de agua consumido en 2019 desagregado por uso doméstico, comercial, industrial y mixto. 2. Solicito monto facturado por consumo de agua en 2019 desagregado por uso doméstico, comercial, industrial y mixto. 3. Solicito la razón social o nombre de las 100 empresas o personas físicas que consumieron un mayor volumen de agua en 2019, indicando el volumen consumido y el monto facturado por el servicio por cada una de ellas.**

Así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II en correlación con el numeral 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia, **Lic. Leticia Sánchez Lugo Director de Normatividad, Ing. Ramón Alberto Gutiérrez Iribe Director Técnico y Lic. Efrén Alarcón Lizárraga, Director Administrativo.**

#### CONSIDERANDO

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada uno de los sujetos obligados el cual tendrá facultades de supervisión.



Procedimiento: <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>		
Unidad responsable: <b>Dirección de Normatividad</b>	Macroproceso: <b>CEAPAS</b>	
Proceso de apoyo: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Subproceso: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	
Fecha vigencia: <b>01/06/2020</b>	Código: <b>PDN-02</b>	Revisión: <b>01</b>



COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA



de consulta en materia de acuerdos de reserva o identificación de información confidencial, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.-----

El Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.-----

Sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención al asunto turnado derivado de la solicitud con número de folio **00612320** presentada el día 12 de mayo de 2020, en donde requiere de manera textual lo siguiente:

**1.- Solicito volumen de agua consumido en 2019 desagregado por uso doméstico, comercial, industrial y mixto. 2. Solicito monto facturado por consumo de agua en 2019 desagregado por uso doméstico, comercial, industrial y mixto. 3. Solicito la razón social o nombre de las 100 empresas o personas físicas que consumieron un mayor volumen de agua en 2019, indicando el volumen consumido y el monto facturado por el servicio por cada una de ellas,**

y sobre los argumentos vertidos por el Responsable de la Unidad de Transparencia en el sentido de que la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS), no cuenta con la información solicitada por ser **NO COMPETENCIA** de este organismo, ya que corresponde al sujeto Obligado denominado **Junta de Agua Potable de los Municipios**.

De conformidad con lo anterior y por las razones vertidas, son las Junta de Agua Potable de los Municipios quien tras analizar todos los elementos turnados al caso que nos ocupa es la instancia competente para brindar la atención debida a la solicitudes que se alude, por consiguiente, es procedente declarar la no competencia acorde con la naturaleza de



Procedimiento: <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>		
Unidad responsable: <b>Dirección de Normatividad</b>	Macroproceso: <b>CEAPAS</b>	
Proceso de apoyo: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Subproceso: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	
Fecha vigencia: <b>01/06/2020</b>	Código: <b>PDN-02</b>	Revisión: <b>01</b>



COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA



las atribuciones, funciones y las actividades que realiza esta Entidad Gubernamental, las conclusiones que arroja el análisis del caso permiten a este órgano colegiado resolver emitiendo el siguiente: -----


#### ACUERDO

**---UNICO.- Se declara por unanimidad la no competencia en relación a la solicitud de información requerida mediante folio 00612320 y se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia a que notifique al solicitante dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y le informe, señale o le oriente sobre el o los sujetos obligados competentes para atender y dar respuesta a su requerimiento.**

Lo anterior se resuelve por el Comité de Transparencia de este Organismo, con fundamento en los numerales 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 133, 136, 140, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa a los 14 días del mes de Mayo del año 2020.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS), para los efectos legales a que haya lugar. -

  
Lic. Leticia Sánchez Lugo  
Directora de Normatividad, y Presidente del Comité de Transparencia.

  
Ing. Ramón Alberto Gutiérrez Iribe  
Director de Técnico, y miembro del Comité de Transparencia.

  
Lic. Efrén Alarcón Lizarraga  
Director Administrativo, y miembro del Comité de Transparencia.



Procedimiento: <b>Atención a solicitudes de acceso a la información pública</b>		
Unidad responsable: <b>Dirección de Normatividad</b>	Macroproceso: <b>CEAPAS</b>	
Proceso de apoyo: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Subproceso: <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	
Fecha vigencia: <b>01/06/2020</b>	Código: <b>PDN-02</b>	Revisión: <b>01</b>

### Ejemplo de Oficio de respuesta



COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA



Culiacán Rosales, Sinaloa a 01 de junio de 2020

Solicitante folio: 00612320

Se presenta el siguiente oficio en respuesta a su solicitud de información, presentada a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, en lo cual solicita lo siguiente:

**Solicito volumen de agua consumido en 2019 desagregado por uso doméstico, comercial, industrial y mixto. 2. Solicito monto facturado por consumo de agua en 2019 desagregado por uso doméstico, comercial, industrial y mixto. 3. Solicito la razón social o nombre de las 100 empresas o personas físicas que consumieron un mayor volumen de agua en 2019, indicando el volumen consumido y el monto facturado por el servicio por cada una de ellas.**

El acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada, o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

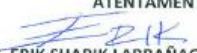
El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

Al respecto y dando respuesta dentro del plazo establecido en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se hace de su conocimiento que después de analizar dicha solicitud no se encuentra dicha información en esta Comisión Estatal de Agua Potable información alguna que satisfaga la solicitud de información antes mencionada.

Sin otro particular reciba un saludo y esperamos sea de conformidad la información brindada con respecto a lo que solicitó.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, 136, 141, 149, 150, 153, 155, 156, 165 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

  
LIC. ERIK SHARIK LARRAÑAGA BUSTAMANTE  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE CEAPAS

CALLE JESUS G. ANDRADE NO. 69 NTE., ENTRE COLÓN Y MADERO, COL CENTRO  
CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO C.P. 80000 TEL/FAX (667) 716 32 53 Y 716 32 54